

LA EUROPA OFICIAL Y LA REAL

Emilio Ontiveros

Los proyectos de perfeccionamiento de la dinámica de integración económica europea, o mejor, la reacción ante los mismos de los agentes económicos, han entrado a formar parte de las categorías descriptivas de la psicología social. Los términos europeísmo, eurooptimismo, euroescepticismo, euroentusiasmo, etc., empiezan a asociarse a fases relativamente autónomas de los ciclos económicos convencionales, aunque expresivas a fin de cuentas de un comportamiento ciclotímico que se presentaba vinculado a la mayor o menor capacidad de movilización de las iniciativas integradoras que lanzaban las autoridades comunitarias. El lanzamiento del Acta Unica, en 1985, y la aprobación en Maastricht del Tratado de la Unión Europea, en diciembre de 1991, acotarían la fase más característica del eurooptimismo que, a su vez, coincidiría con uno de los períodos más prolongados de crecimiento económico de la región.

El empeño actual de las autoridades comunitarias en que la Unión se sobreponga al severo dictado de la recesión en la que están sumidas la totalidad de las economías del continente no encuentra más respuesta que la agudización del euroescepticismo y la introspección nacional. A ello no debe ser ajeno ese contraste entre la vigencia formal del proceso de integración -el cumplimiento de los calendarios, el nacimiento de las instituciones- y la ausencia de virtualidad que a los mismos se le asigna por los agentes económicos en la efectiva consecución de los objetivos finales asociados a la Unión Económica y Monetaria (UEM). Algunos de los principales términos del contraste, directamente vinculados a la dimensión económica y monetaria de la unión, se presentan hoy así:

1. El mercado único lleva formalmente más de un año en vigor. Sin embargo, los efectos que se presumían asociados al mismo no acaban de materializarse. Por contra, las características de la recesión en la que están inmersas las economías europeas, y el necesario fortalecimiento estructural al que deben someterse, alejan la materialización de esas ganancias de bienestar que se anticiparon. Las dificultades para aplicar la totalidad de las disposiciones comunitarias -sólo 115 de las 219 medidas vinculadas a la entrada en vigor del mercado único que era preciso trasladar a las legislaciones nacionales lo han sido al principio de ese año por la totalidad de los países miembros- se sobreponen a esa introspección nacional en la que las ganancias del libre comercio no ocupan precisamente un lugar preferente.

El principio más emblemático del mercado único, la libre circulación de personas en el seno de la UE, sigue aportando excepciones significativas, como se pone de manifiesto en las denuncias presentadas ante la Corte de Justicia.

Con un año de retraso, desde el 1 de enero de este año, Finlandia, Suecia, Noruega, Austria e Islandia se han incorporado a ese mercado definiendo junto a los países comunitarios la zona de libre comercio más amplia del mundo, el "Espacio Económico Europeo", sin que ello haya posibilitado una mayor fluidez en las negociaciones conducentes a la adhesión de algunos de ellos. En efecto, las negociaciones relativas a la cuarta ampliación -la que incorporará a Austria,

Finlandia, Suecia y Noruega- deberían completarse antes del próximo 1 de marzo para que la ampliación fuera efectiva en la fecha prevista del próximo uno de enero.

2) El Tratado de la Unión Europea, finalmente ratificado por la totalidad de los países comunitarios, entró en vigor el pasado 1 de noviembre.

Sin embargo, en la actualidad, ningún país satisface las condiciones de convergencia nominal establecidas en Maastricht y lo que es peor, pocos creen que podrá llegarse a 1997 o 1999 con la masa crítica de países que los satisfagan. La situación de las finanzas públicas de la totalidad de los países comunitarios se ha constituido en un obstáculo tanto más importante cuanto más intensa y duradera está resultando la recesión en la que están inmersas las economías continentales.

3) La segunda fase de la UEM se ha iniciado tal y como estaba prevista, el pasado 1 de enero. Con ella también lo ha hecho el Instituto Monetario Europeo, embrión del Banco Central Europeo.

Una de las referencias características de esa segunda fase habría de ser, según el texto del Tratado de Maastricht, el abandono, por aquellas monedas cuyos países aspiraran a participar en la tercera y definitiva fase de la UEM, de los márgenes de fluctuación excepcionales, superiores a los de la mayoría, en el seno del mecanismo de cambios del SME. Desde el pasado 2 de agosto han dejado de existir márgenes diferenciales: ninguna moneda disfruta de una banda de fluctuación del 6%, frente al mayoritario 2.25%, porque todas lo han ampliado al 15%. Además, dos de ellas -la libra esterlina y la lira italiana- siguen fuera de la disciplina del mecanismo de cambios, desde su abandono en septiembre de 1992. Es más, la cuestión relevante ya no es cuando tendrá lugar el retorno a bandas más estrechas de fluctuación, sino qué tipo de disciplina cambiaria sucederá a esta situación interina de suspensión del SME.

Ello no ha impedido que el Instituto Monetario Europeo (IME), una de cuyas funciones es controlar el funcionamiento del SME, inicie su andadura formal, incluida la decisión del nombramiento de su presidente en la persona del hasta ahora director general del BIS, Alexandre Lamfalussy, y la de su futura localización en Frankfurt. ¿Qué funciones, adicionales a las que venía desempeñando el comité de Gobernadores de bancos centrales, pasará a desempeñar esta nueva institución? ¿Cómo se fortalecerá esa necesaria cooperación entre los bancos centrales que defienden los euroentusiastas? Una vez más, la realidad puede darles la razón a los escépticos cuando contemplan esa nueva institución comunitaria como un nuevo foro para la diplomacia monetaria europea, en lugar de un centro de formación de políticas que permita una efectiva transición hacia la definición de una sola política monetaria.

Contrastes y paradojas, en definitiva, que contribuyen a cuestionar la propia racionalidad y conveniencia del proyecto de la UEM: a alimentar el euroescepticismo. Es cierto que, en las circunstancias actuales, no se cuestiona tanto el horizonte u objetivo final de la UEM como la transición al mismo. La cesión de soberanía, los supuestos costes que exige la convergencia nominal o la aceptación de ritmos diferenciados de integración, sintetizan ese abanico de objeciones al proceso de perfeccionamiento de la integración con arreglo al esquema trazado en el Tratado de Maastricht. Sin menoscabo de su relevancia, fundamentalmente pedagógica, los verdaderos obstáculos que hoy limitan el impulso integrador han de localizarse en la situación de las economías europeas, en sus limitaciones estructurales para superar esa actual recesión que está resultando algo más que una mera transición entre fases del ciclo económico.

La disposición del horizonte de la UEM y sus exigencias de convergencia siguen constituyendo una referencia necesaria para las economías europeas, no sólo para obtener las ventajas que se presumen asociadas a su objetivo final -la sustitución de las monedas nacionales por una única moneda europea- sino para conseguir los beneficios plenos del mercado único. Ello, no debe impedir, sin embargo, que en la definición de prioridades, tanto a nivel comunitario como nacional, sea el fortalecimiento estructural de las economías en la que centren preferentemente las políticas. De lo contrario ese divorcio entre la Europa oficial y la real seguirá constituyendo el principal caldo de cultivo del euroescepticismo actual.